



DEPARTAMENTO OPERACIONES

AUTORIZA CIRCULACIÓN MAQUINARIAS

DECRETO ALCALDICIO N°102

Dalcahue, 22 de enero de 2021-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra f) de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO RETROEXCAVADORA  
MARCA JCB  
PATENTE JYTY-47  
NATURALEZA DEL COMETIDO: EMPAREJAMIENTO DE SITIO.

CONDUCTOR LUIS OYARZO.

LOCALIDAD ÑIUCHO Y ALREDEDORES.

DÍA AUTORIZADO SABADO 23 DE ENERO 2021.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



~~CIARA INÉS VERA GONZÁLEZ.~~  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



MARCOS E. VELÁSQUEZ MACIAS  
ALCALDE ALCALDE COMUNA (S)  
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

MEVM/CIVG/ASDG/ckcm.